

lleve defecto la suplica o Representacion indicada en Cavildo del dia quatro del corriente mes de Mayo, afin obtener del Supremo M. Consejo la parte de trigo q. erime precisa para continuacion deho Panadero publico, respecto a no asistir en esta Villa fondo alguno publico que pueda excusar, ni Vecinos prudentes a quien gravan con este suplemento, por sea año en que por falta de lluvia no sea sembrado, y consiguientemente no se esperen. El Rincoro de lo que se le aducen adho Ponce; con lo que se concluyo en acuerdo que firmaron Dhos Señores, Damos

12. Valera D. Luis de Canova y Meneses

D. Alfonso Feñe Ramos

J. D. Manzanera

J. Gonzalo de Calanovas

D. Roque Meñon Ramos

Blas de Canovas Canovas

J. Juan de Canovas Manzanera

Juan Josef de Canovas Garcia

Mercho Lopez

Juan Diego

Juan Antonio Nau

